INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/19.
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON E IMPRESOS"
ID° 358.549.

1- INTRODUCCION:

En fecha 01 de julio de 2019, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/19, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Licitación por Contratación Directa N° 01/19 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón e Impresos" bajo el ID N° 358.549. La validez de la partida presupuestaria cuya distribución se establece para el presente Ejercicio Fiscal año 2019 es de Gs. 110.000.000 (Guaraníes, ciento diez millones). Rubro F.F.30. Objeto de Gasto: 330.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 312.162 y se cursó invitación a 5 (cinco) firmas, así también se publicó por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura…" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González Oficina UOC – Piso 3, en fecha 31 de mayo de 2019 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las Firmas: **PARANA FUNCIONAL SA, PAPELERA GUARIA SA, DISTRIBUIDORA RPM, KUATIAPO SA Y MOLMAN S.A,**

4- OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

- *La firma KUATIAPO SA hace constar que la firma PARANÁ FUNCIONAL SA cotiza solo 2 (dos) ítems, siendo que el sistema de adjudicación del llamado es por el total.*

Respuesta: *El Comité de Evaluación observó que, en efecto la firma PARANA FUNCIONAL SA, no presupuesta todos los ítems requeridos en el llamado y siendo que la adjudicación no es por ítems, la adjudicación se dará por el total de los ítems solicitados; y, atendiendo que el Formulario de Oferta no es susceptible de presentación posterior al Acto de Apertura, por ser un documento sustancial, se descarta la oferta presentada por la firma PARANÁ FUNCIONAL SA., la misma no será más objeto de evaluación por no presentar todas las ofertas requeridos en el PBC.*

5- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones Técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • INCOOP •

CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

OFERENTES	KUATIAPO SA	DISTRIBUIDORA RPM	MOLMAN SA	PAPELERA GUAIRA SA
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

OFERENTES	MONTO Gs.
KUATIAPO SA	58.567.800
DISTRIBUIDORA RPM	59.127.500
MOLMAN SA	60.744.000
PAPELERA GUAIRA SA	62.716.800

7- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

En fecha 20/06/2019 "Se remite nota a la Firma "Distribuidora RPM", solicitando lo siguiente:

1- Listado de los miembros Directivos, Accionistas y Representantes de la empresa, sus nombres, apellidos y número de CI, a fin de verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03.
2- Certificado de Origen Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.
3- Copias del Certificado de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los insumos ofertados.
4- Solicitamos presenten una explicación detallada de los precios ofertados en los ítems 4 y 5 respectivamente.

En fecha 21/06/2019 la firma Distribuidora RPM, remite lo solicitado según M.E.UOC N° 203/19.

En fecha 20/06/2019 "Se remite nota a la Firma "Papelera Guaira SA ", solicitando lo siguiente:

1- Solicitamos presenten una explicación detallada de los precios ofertados en el ítems 5 respectivamente.

En fecha 25/06/2019 la firma Papelera Guaria SA, remite lo solicitado según M.E.UOC N° 211/19.

En fecha 20/06/2019 "Se remite nota a la Firma "Kuatiapo SA", solicitando lo siguiente:

1- Listado de los miembros Directivos, Accionistas y Representantes de la empresa, sus nombres, apellidos y número de CI, a fin de verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03.
2- Certificado de Origen Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.
3- Solicitamos presenten una explicación detallada de los precios ofertados en los ítems 4 y 7 respectivamente.

La firma Kuatiapo SA, NO respondió a lo solicitado.

En fecha 20/06/2019 "Se remite nota a la Firma "Molman SA", solicitando lo siguiente

1. Listado de los miembros Directivos, Accionistas y Representantes de la empresa, sus nombres, apellidos y número de CI, a fin de verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03.
2. Copias del Certificado de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los insumos ofertados.
3. Copias autenticadas por el oferente y/o Contador de los Balance General y Estado de Resultado de los años 2017 y 2018 y sus Ratios de Liquidez.
4. Solicitamos presenten una explicación detallada de los precios ofertados en el ítem 7.
5. Copia de Contratos y/o facturaciones suscriptas con empresas publicas y/o privadas de los años 2017 y 2018 que en conjunto obtengan al menos el 50% del monto total de su oferta.

La firma Molman SA, NO respondió a lo solicitado.

8 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ordeno los ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, y luego según se detallan mas arriba se han solicitado a las distintas firmas concursantes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que superaban el 30% para ofertas por debajo del precio referencial y los que superaron el 20% por encima del precio referencial, y, como hemos ya mencionado solo las firmas "Distribuidora RPM" y "Papelera Guaira SA" respondieron a lo solicitado.

Las firmas "Kuatiapo SA" y "Molman SA", no respondieron a lo solicitado, por lo que las ofertas presentadas con son rechazadas conforme se establece en el PBC.

Acto seguido se realiza las comparaciones conforme al margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, la acreditación de Origen Nacional del producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

	DISTRIBUIDORA RPM				PAPELERA GUAIRA S.A.			
CONCEPTOS	PROC.	MONTO	C.O.	INC. 20%	PROC.	MONTO	C.O.	INC. 20%
RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	ARGENTINA	25.500.000		30.600.000	BRASIL	24.425.000		29.310.000
PAPEL TAMAÑO A4	ARGENTINA	22.500.000		27.000.000	BRASIL	22.235.000		26.682.000
SOBRE MANILA OFICIO	**NACIONAL**	**2.115.000**		2.538.000	**NACIONAL**	**2.000.000**	**2.000.000**	
BLOK PAPEL ADHESIVO	CHINA	2.400.000		2.880.000	CHINA	6.552.000		7.862.400
TIKETS NUMERICO	ARGENTINA	2.300.000		2.760.000	**NACIONAL**	**2.299.800**	**2.299.800**	
ARCHIVADORES DEFINITIVOS	**NACIONAL**	**3.100.000**		3.720.000	**NACIONAL**	**3.710.000**	**3.710.000**	
LIBRO DE ACTAS	**NACIONAL**	**1.212.500**		1.455.000	**NACIONAL**	**1.495.000**	**1.495.000**	
							9.504.800	63.854.400
TOTALES				**70.953.000**			**73.359.200**	

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • INCOOP

Seguidamente, conforme lo dispone el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 se procede a analizar a la Oferta que resulto con el menor precio, siendo ésta la de la firma DISTRIBUIDORA RPM.

A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Distribuidora RPM
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE EN EL SIPE N° 1548996 (ACTIVO)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE EN EL SIPE N° 1548996 (ACTIVO)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE EN EL SIPE N° 1548996 (ACTIVO)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Otros documentos	
Copia de contratos y/o Facturaciones suscriptos con empresas públicas y/o privadas de los últimos 2 años (2017-2018).	CUMPLE
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente)	NO PRESENTA
Copia autenticada por los oferentes y/o Contador de los Balances y/o Ratios de Liquidez de los años (2017 y 2018).	CUMPLE EN EL SIPE N° 1548996 (ACTIVO)
Ratios de liquidez de los últimos 2 años (2017 y 2018)	CUMPLE
Carta de Autorización del fabricante, representante, distribuidor o sub-distribuidor	CUMPLE

9 – CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

DISTRIBUIDORA RPM:

RATIOS DE LIQUIDEZ				
	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.779.642.572	2.815.207.850	4,94	2,47
Pasivo Corriente	1.287.576.198	1.012.486.059		
Ratio de Liquidez	**2,16**	**2,78**		
ENDEUDAMIENTO				
	2017	2018	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.287.576.198	934.032.298	0,73	0,36
Activo Total	3.062.759.358	3.029.596.689		
Ratio de Endeudamiento	**0,42**	**0,31**		
RENTABILIDAD				
	2017	2018	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	449.404.306	310.913.978	1,16	0,58
Capital	655.031.004	655.031.004		
Ratio de Rentabilidad	**0,69**	**0,47**		

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES INCOOP

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2017 y 2018)

9. DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA RPM
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No Se observa registros (SINARH)

- **EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO C.I. N° 2.438.427 No registra Datos**

10- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad, hasta el cumplimiento total de las obligaciones:

Items	Oferente	Descripción del servicio	Precio total (IVA incluido)
1	DISTRIBUIDORA RPM	"Adquisición de Productos de Papel y Cartón e Impresos"	Gs. 59.127.500.

11- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", la firma **DISTRIBUIDORA RPM** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

12- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluación de ofertas recomienda ADJUDICAR a la firma **DISTRIBUIDORA RPM** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/19 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON E IMPRESOS" ID° 358.549.**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES INCOOP

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 15:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

SR. BLAS JOSE MARIA CABAÑAS M.
Jefe Dpto. de Monitoreo y E. de Gestión
Comité Evaluador de Ofertas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • INCOOP •

SRA. SIMONA CAVAZZUTTI
Miembro Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas